



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00222-00-CH
Medio de control	Control Inmediato De Legalidad
Autoridad Remitente	Gobernación del Atlántico.
Norma General	Decreto 000173 del 13 de abril de 2020 expedido por la Gobernadora del Atlántico, <i>“Por la cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020”</i> .
Magistrado Ponente	Dr. Cristóbal Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00222-00-CH** donde se solicita la revisión del **Decreto 000173 de 13 de abril de 2020** expedido por la Gobernadora del Atlántico, *“Por la cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020”*, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-00222-00-CH**, del **Decreto 000173 de 13 de abril de 2020**, *“Por la cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020”*, expedido por la Gobernadora del Atlántico.

Que mediante auto dictado el día 27 de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Departamento del Atlántico solicita la revisión del **Decreto 000173 de 13 de abril de 2020** expedido por la Gobernadora del Atlántico, *“Por la cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020”*, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00222-00-CH**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



Para consultar el [auto de fecha 27 de abril de 2020](#) expedido por el despacho del Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto del [Decreto 000173 de 13 de abril de 2020](#) expedido por la Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico, *“Por la cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020”*, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00222-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL